

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.18.11.78100.23.4, y al amparo de la Orden 5 de marzo de 1998, que desarrolla y convoca la ayuda pública de apoyo al autoempleo como medida de fomento de empleo, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Ayuda de Apoyo al Autoempleo

Expediente: CA/AIA/217/01.
Beneficiario: Juan Miguel Alva Núñez.
Municipio: El Pto. S. María.
Importe: 500.000.
€: 3.005,06.

Expediente: CA/AIA/1116/01.
Beneficiario: Miguel Angel López Fuster.
Municipio: Chiclana.
Importe: 500.000.
€: 3.005,06.

Cádiz, 21 de diciembre de 2001. El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.00.11.77100.23A.0., al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: TC-1328/99.
Beneficiario: U.PA.CE.
Municipio: San Fernando.
Importe: 400.000.
Euros: 2.404,05.

Cádiz, 21 de diciembre de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo a la apli-

cación presupuestaria 0.1.13.00.01.11.77100.23A.0. al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: TC-1332/99.
Beneficiario: Juan Gómez Cabrera.
Municipio: Alcalá de los Gazules.
Importe: 500.000.
Euros: 3.005,06.

Cádiz, 26 de diciembre de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.01.11.77100.23A.0. al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: TC-243/98.
Beneficiario: Peralta Chiclana, S.L.
Municipio: Chiclana.
Importe: 250.000.
Euros: 1.502,53.

Expediente: TC-2177/98.
Beneficiario: Ricardo Almagro Platero.
Municipio: Algeciras.
Importe: 246.154.
Euros: 1.479,92.

Cádiz, 26 de diciembre de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se concede la subvención que se indica.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril, y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden de 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Trabajo e Industria, hace pública la concesión de subvenciones del 50% del Salario Mínimo Interprofesional vigente a los Centros Especiales de Empleo que se relacionan.

Las subvenciones concedidas se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

01.13.00.18.18.781.01.23A.9.
31.13.00.18.18.781.01.23A.1.2002.

Código de Proyecto: 2000/180405.

CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

Expediente: CEE-SA-6/01-GR.

Entidad beneficiaria: Ceadam, S.L (CIF: B-18441949).

Subvención concedida: 1.504.838 ptas. (9.044,26 euros).

Granada, 11 de diciembre de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la subvención que se indica.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril, y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden de 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Trabajo e Industria, hace pública la subvención por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable en los Centros Especiales de Empleo que se relaciona.

Las subvenciones concedidas se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

01.13.00.18.18.781.01.23A.9.

31.13.00.18.18.781.01.23A.1.2002.

Código de Proyecto: 2000/180405.

CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

Expediente: CEE-EE-5/01-GR.

Entidad beneficiaria: D.M.T.-96 (CIF: A-09333527).

Subvención concedida: 8.000.000 de ptas. (48.080,97 euros).

Granada, 11 de diciembre de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la subvención que se indica.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril, y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden de 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Trabajo e Industria, hace pública la subvención por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relaciona.

Expediente: 1976/99/GR/T.

Entidad beneficiaria: Real del Gozco, S.A.

Subvención concedida: 1.100.000 ptas. (6.611,13 euros).

Granada, 12 de diciembre de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas para la adquisición de equipamientos deportivos, ejercicio 2001.

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 4 de abril de 2001 (BOJA núm. 46, de 21 de abril) establece el procedimiento general de concesión de ayudas para la adquisición de equipamientos deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, habiéndose procedido a la convocatoria de las mencionadas ayudas para el ejercicio de 2001, mediante lo establecido en su Disposición Adicional Segunda, apartado segundo.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltas los expedientes incoados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2001, y en el artículo 10 de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 4 de abril de 2001, se publican como Anexo a la presente Resolución las subvenciones concedidas a las entidades beneficiarias establecidas en el artículo 3.2, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

- 0.1.14.00.01.14. .743.00.38A.0.
- 0.1.14.00.01.14. .762.00.38A.3.
- 0.1.14.00.01.14. .782.00.38A.5.

Se desestiman aquellas solicitudes que no figuren en el Anexo, quedando, en todo caso, acreditado en los expedientes los fundamentos de las correspondientes resoluciones. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante este Organismo en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 18 de diciembre de 2001.- El Delegado, Ramón Narváez Ceballos.

A N E X O

Expediente: CO-1-01/ED.

Beneficiario: Ayuntamiento de Valsequillo.

Finalidad: 10 testigos relevos, 1 juego peso lanzamiento, 2 juegos discos madera (2 de 1 Kg y 2 de 2 Kg) y 4 vallas graduables.

Cantidad concedida: 143.986 ptas. (865,37 euros).

Expediente: CO-3-01/ED.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benamejí.

Finalidad: 1 juego (2) minibasket canastas metacrilato.

Cantidad concedida: 235.500 ptas. (1.415,38 euros).

Expediente: CO-4-01/ED.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puente Genil.

Finalidad: 1 cortina divisoria manual 180 m².

Cantidad concedida: 133.980 ptas. (805,24 euros).

Expediente: CO-5-01/ED.

Beneficiario: Adecor de Córdoba.